

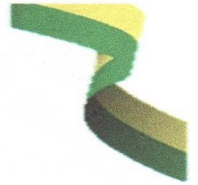
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Tel.: 2707-003 /2707-004/3042114

[gmcjsb@hotmail.com](mailto:gmcjsb@hotmail.com)

SECRETARIA DE CONCEJO.



San Juan Bosco 05 de marzo del 2026.

Señores.

**CONCEJALES.**

Lcda. Sandra Patricia Coronel Coronel

Sr. Jesús María Domínguez León.

Sr. Polo Alvino Orellana Fernández.

Lcda. Mercedes Mariuxi Salinas Vásquez.

Sr. Víctor Oliverio Valverde Cabrera.

**Presente.**

**CONVOCATORIA Nro. 08**

Por disposición de la señora Marcela Maldonado Vera **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**, convoco a los **señores concejales y a los Directores Departamentales** a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, a llevarse a cabo el **lunes 9 de marzo del 2026 a las 08h30** en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Instalación de la sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 07 de fecha 2 de marzo del 2026.

5.- Informe de actividades.

6.- Aprobación y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, hasta por **USD. 25.155,26 (VEINTE Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, destinado al proyecto: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TARIMIAT Y SECTOR SEGUNDO MARÍN, CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, con el interés del 7.36% nominal anual, con un plazo de tres (3) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

7.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 560201 denominada **INTERESES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO** para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 960201 denominada: **AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 730601 **DENOMINADA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA**; para que la parte técnica del GAD Municipal realice por administración directa la **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO** estará con cargo a la partida presupuestaria No 00.00.F611.360.710105.001.14.08.99999999.000 denominada **REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)**. El valor correspondiente al 15% de IVA es de USD **3,893.27, (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, aclarando que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA. Estos valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes; y, su registro y aplicación será de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno.

8.- Autorizar a la Sra. Marcela Maldonado Vera, en calidad de alcaldesa y Representante Legal del GAD Municipal de San Juan Bosco, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SAN JUAN BOSCO.**

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

[gmsjib@hotmail.com](mailto:gmsjib@hotmail.com)

**SECRETARIA DE CONCEJO.**



financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza a la alcaldesa suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.

9.- Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. 1220052 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

10.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que: 1.- no utilice en los fines previstos los recursos concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en calidad de financiamiento; 2.- Que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; 3.- Incumpla las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo Informe de Evaluación BDE; y/o estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; 4.- En caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; 5.- En el caso de no ejecutar el proyecto; 6.- En el caso de establecer el cobro de la comisión por compromiso; 7.- En el caso de que no cumpla la etapa de funcionalidad; 8.- En el caso de desistir del financiamiento; y/o 9.- En el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso que será del 0,35% trimestral calculado sobre los saldos no utilizados misma que empezará a devengarse cuando se incurran en ampliaciones de plazo de carácter excepcional (superiores al 150% del plazo originalmente estipulado) tanto para la entrega del primero y/o último desembolso.

11.- Clausura.

Esperando su puntualidad.

Atentamente.



  
Dra. Paquita Abad Toledo.

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**